



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1546 /

CHIGUAYANTE, **08 OCT. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes, el contrato a honorarios vigente entre la Municipalidad de Chiguayante y el Sr. Iván Francesconi Carrasco, de fecha 15 de Enero de 2010, Prov.N° 4499 de 30 de Septiembre de 2010, Invitación Seminario Fomento Productivo de PubliC Consulting Consultores Asociados, en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : 1. Designase en Comisión de Servicios al Sr. Francesconi Carrasco, Encargado de Fomento Productivo, para que asista a Seminario – Taller Fomento Productivo Comunal los días 14 y 15 de Octubre del año en curso en la ciudad de Viña del Marzo.

2. Impútnense los gastos correspondientes a traslados y movilización a la cuenta 22.08.007 Pasajes, fletes y bodegajes, contra rendición de gastos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

JLZ/ERP/PPV/mcqt.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal